



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 274-2017-MDLO



Los Olivos, 24 de mayo de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: El Memorándum N° 277-2017-GM-MDLO de fecha 24 de mayo de 2017 de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la acción administrativa de encargo, está normada en el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y señala que dicho cargo es temporal, excepcional y fundamentado, el mismo que no debe pasar el año fiscal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 273-2017-MDLO de fecha 24 de mayo de 2017, se dejó sin efecto la encargatura del Abog. Clodoaldo Ismael Tamayo Jara de la Gerencia de Asesoría Jurídica y persistiendo a la fecha la ausencia del Titular y con el fin de no entorpecer las labores administrativas, se hace necesario encargar a un nuevo funcionario para el desempeño de las referidas funciones;

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su Titular es el representante legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a la Leyes;

De conformidad con el Artículo 20° Numeral 6), 17) del Artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha las funciones propias del cargo de **GERENTE DE ASESORIA JURIDICA** de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al **ABOG. MANUEL NICOLAS NILO GIANTOMASO ARROBA** con retención del cargo de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Los Olivos que ostenta, mientras se designe al Titular de dicha área.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
 Abog. M.N. NILO GIANTOMASO ARROBA
 SECRETARIO GENERAL


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
 Pedro M. Del Rosario Ramirez
 ALCALDE